





FINANCIAMIENTO VERDE -ACCIONES SUSTENTABLES PARA EMPRESAS DEL SECTOR LÁCTEO

¿Para quién?

MiPyMEs (Personas humanas o jurídicas) que desarrollen **actividades productivas** pertenecientes al sector lácteo en la provincia de La Pampa y cuenten con el aval del Gobierno Provincial.

Se financiará sólo aquellas empresas que hayan recibido asistencias técnicas en el marco del Programa de Acciones Sustentables en Actividades productivas, ejecutado en conjunto por la Provincia y el CFI, o programas similares.

Se financiarán las inversiones identificadas en el plan de acción elaborado en el marco de la asistencia técnica mencionada en el párrafo anterior.

¿Para qué?

Las inversiones a financiar serán el resultado del diagnóstico y propuesta de acciones y/o inversiones en el marco de los programas técnicos mencionados anteriormente.

- Economía circular.
- Gestión de residuos.
- > Eficiencia energética.
- Sistemas térmicos.
- Buenas prácticas ambientales.
- > Infraestructura, tecnología o maquinaria para mejora de la gestión ambiental.

Condiciones

Montos	Hasta \$ 120 Millones
Plazos	Hasta 48 meses (60 para Energías Renovables) y hasta 6 meses de gracia ¹
Tasas (variables)	Más de \$ 1 Millón: 1/2 de la TNA activa del BNA ² + 2 pp
	Menos de \$ 1 Millón: Tasa préstamos de más de \$ 1 Millón bonificada al 50%



^{1.}Plazos a determinar en función de la actividad y el tipo de inversión a realizar. Los meses de gracia están incluidos en el plazo total. La gracia es sobre el capital

^{2.} Tasa compensatoria variable activa de Cartera General Diversas Nominal Anual en Pesos del BNA.

^{3.}Revisá la SGR o Fondo disponible en tu provincia en www.cfi.org.ar/financiamiento





Presentación de solicitud

Ponéte en contacto con la Unidad de Enlace Provincial (UEP)

a través del siguiente Link <u>https://bit.ly/formularioLaPampa</u> o escaneando el QR, y nos contactaremos con vos para ayudarte a presentar el formulario de calificación preliminar y la documentación inicial (ver "Documentación a presentar")

lapampa@uepcfi.org.ar

Santa Rosa: 02954-420769 / Conm. 452600 Int. 2006/2036. Cel 02954-

501188- General Pico: 02302-436894- Cel 02302-502324

Precalificación

El CFI evaluará los aspectos patrimoniales, económicos y financieros de la solicitud presentada y aprobará su precalificación.

Elegibilidad

Presentá el resto de la documentación para la aprobación final (ver "Documentación a presentar").

Si la precalificación así lo indica, se te puede solicitar la elaboración de un proyecto para verificar flujos futuros de la inversión a realizar.

Para los Programas de Acciones Sustentables o Eficiencia Energética, se requerirá el "Proyecto de acción ambiental y/o energético" realizado en el marco de la Asistencia Técnica de esos Programas.

El CFI emitirá la Resolución de Elegibilidad para el otorgamiento del financiamiento.

Agente financiero

Acercate al Banco de La Pampa para suscribir toda la documentación correspondiente, constituir las garantías a su satisfacción y contratar los seguros exigidos por la línea.

Desembolso

Cumplidas las formalidades ante el Banco de La Pampa, se transfieren los fondos.

Verificación de inversiones

Deberás presentar a la UEP, dentro de un plazo máximo de 180 días y en forma fehaciente, la documentación correspondiente que acredite la aplicación de los fondos en las inversiones previstas en la solicitud. El CFI podrá efectuar las inspecciones y verificaciones que estime convenientes.

Documentación a presentar

La documentación a presentar varía en función del tipo de garantía.

Con aval de FOFAPAM

Persona humana

Persona jurídica

Precalificación emitida por FOGAPAM

Formulario de calificación preliminar.

DDJJ de Intereses e Integridad

Nota de solicitud firmada.

Copia DNI y factura de servicio público donde conste domicilio real declarado.

Estatuto o Contrato Social. Si no surge del Estatuto: Acta de Designación de Autoridades, Acta de Domicilio. Copia DNI del autorizado a tramitar la solicitud.

Con otras garantías

Primera etapa: Presentación de la Solicitud

Persona humana

Persona jurídica

Formulario de calificación preliminar firmado y en Excel (facilitado por la UEP).

Manifestación de bienes firmada (para montos superiores a \$1 Millón certificada por Contador Público Nacional), o DDJJ de Bienes Personales presentada ante AFIP.

Copia simple de últimos 2 balances certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

Segunda etapa: Elegibilidad

Persona humana

Persona jurídica

DDJJ de Intereses e Integridad

Nota de solicitud firmada.

Copia DNI y factura de servicio público donde conste domicilio real declarado.

Estatuto o Contrato Social. Si no surge del Estatuto: Acta de Designación de Autoridades, Acta de Domicilio. Copia DNI del autorizado a tramitar la solicitud.

Autónomos: Declaraciones Juradas de IVA, últimos 12 meses. Declaración Jurada de Ganancias y Bienes Personales presentadas.

Declaraciones juradas de IVA posteriores al cierre del último Balance.

Adicionalmente, tenés que presentar información de la inversión a realizar:

Presupuestos / facturas proformas / Habilitaciones necesarias según la actividad productiva / Planos de obra o layout de planta / Evaluación técnica (solo en los casos en que la precalificación así lo indique).